## Restricciones para el uso de madera preservada

Con el objetivo de evitar situaciones que puedan ocasionar perjuicios para la salud, contaminación biológica o ambiental, los distintos preservantes deben emplearse teniendo en cuenta lo siguiente.

	Oleosos	Hidrosolubles	
Uso	Creosota	CCA (2)	CCB (2)
	(2)		
Muebles	No (1)	Si	Si
Interior vivienda – Revestimientos	No (1)	Si	Si
Bebederos o comederos de animales que puedas morder o	No	No	
lamer la madera			
Exterior construcciones rurales	Si	Si	
Bloques de pavimento leñoso	Si	Si	
En artefactos que sirvan de apoyo para el envasado y	No	No	
contenedores de alimentos (mesadas, recipientes, etc.)			
En patios, terrazas y senderos cuando su superficie se halla	Si	Si	
libre de residuos y sea visible su limpieza			
En colmenas y contacto con la miel	No	No	No
En contacto directo o indirecto con agua potable para	No	No	No
beber			
En muebles y puentes	Si	Si	
Postes sostén de cableado de energía eléctrica e instalacio-	Si	Si	
nes telefónicas			
Rodrigones para viñas, parrales, frutales	Si	Si	
Postes para alambrados, empalizadas, etc.	Si	Si	
Construcciones rurales	Si	Si	

Nota (1) Salvo la aplicación de sellador adecuado, de eficacia comprobada.

Nota (2) La madera en desuso debe incinerarse en hornos industriales adecuados.

**Fuente**: Norma IRAM 9.600: 1998.Preservación de Maderas. Maderas preservadas mediante procesos con presión en autoclave.